



TEXTO SUSTITUTORIO

Dictamen recaído en los PL 11327, 11378, 11411 y 11689

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la implementación, desarrollo y promoción de la ruta turística y cultural Caminos del Papa León XIV, **comprendida en los departamentos de Lambayeque, La Libertad, Piura, Loreto y la Provincia Constitucional del Callao, con el fin** de fomentar el turismo religioso, cultural e histórico; impulsar el desarrollo sostenible de las comunidades involucradas; y promover la recuperación, adecuación y puesta en valor de los espacios que lo conforman.

Para tal fin, el **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)**, como ente rector del sector, coordina con el **Ministerio de Cultura (MINCUL)** y con los gobiernos regionales y gobiernos locales correspondientes, en el marco de sus respectivas competencias.

Ing. JORGE ARTURO ZEBALLOS APONTE
PRESIDENTE
COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO